



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-29474370-GDEBA-DPTDIV - autorización de la comisión de servicios

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-29474370-GDEBA-DPTDIV, mediante el cual se gestiona la autorización de la comisión de servicios del señor Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Agustín Pablo SIMONE y del señor Subadministrador General, Diego MENENDEZ para participa en la 93º Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la 93º Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda se realizará los días jueves 2 y viernes 3 de diciembre del año 2021 en la Provincia de La Rioja, y a la misma asistirán los representantes de los Institutos Provinciales de Vivienda de la República Argentina y funcionarios nacionales del área en cuestión;

Que a orden 3 y 4 se adjunta la invitación para poder asistir a dicha Asamblea;

Que a orden 9 y 10 se agregan respectivamente los Decretos de designación de Agustín Pablo SIMONE y de Diego MENENDEZ;

Que la Administración General del Instituto de la Vivienda autoriza la participación, a la mencionada Asamblea, de los siguientes funcionarios: Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Agustín Pablo SIMONE, DNI 26.474.221 y Subadministrador General, Diego MENENDEZ, DNI 25.572.724;

Que, asimismo, corresponde autorizar el traslado de los funcionarios precedentemente citados por vía aérea, cubriendo los pasajes aéreos, alojamiento, servicios protocolares, refrigerios, y demás gastos necesarios para dicha concurrencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto – Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda, Decreto N° DECTO-2021-811-GDEBA-GPBA, por el

artículo 40 de la Ley N° 10.189, modificado por el artículo 106 de la Ley N° 15.078, Decreto N° 288/07 y su modificatorio N° 96/17 E, y por el Decreto N° 388/07 y sus modificatorios;

Por ello,

## **EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Autorizar la comisión de servicios a la Provincia de La Rioja, del señor Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Agustín Pablo SIMONE (DNI N° 26.474.221) y del señor Subadministrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Diego MENENDEZ (DNI N° 25.572.724), para participar de la 93° Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda a realizarse en la Provincia de La Rioja los días jueves 2 y viernes 3 de diciembre del año 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar la realización del gasto destinados a cubrir los pasajes aéreos, alojamiento, servicios protocolares, refrigerios, y demás gastos necesarios para la concurrencia a la la 93° Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda a realizarse en la Provincia de La Rioja los días jueves 2 y viernes 3 de diciembre del año 2021, por la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro (\$185.234,00), para el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Agustín Pablo SIMONE (DNI N° 26.474.221) y del señor Subadministrador General, Diego MENENDEZ (DNI N° 25.572.724).

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración a emitir la orden de pago por la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro (\$185.234,00), a favor de la Administración General del Instituto de la Vivienda.

**ARTÍCULO 4°.** Las erogaciones que efectivamente se realicen tendrán su encuadre en las previsiones del Decreto N° 288/07, modificado por el Decreto N° 96/17 E, reglamentarios del artículo 40 de la Ley N° 10189 –

Ley Complementaria Permanente de Presupuesto modificado por la Ley N° 15.078, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión dentro del Ejercicio Fiscal en curso, por parte de Agustín Pablo SIMONE y de Diego MENENDEZ.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar y comunicar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido Archivar.